

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 16

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "Eras de Renueva", a las 13:00. horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: Eva Cristina San Miguel Laguna D.N.I.:12.412.021-W

NO SE ESTIMA la reclamación presentada. La no estimación de la alegación presentada se fundamenta, en:

**SEGUNDA PRUEBA-
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

PRIMERA PARTE

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- No menciona las Unidades Didácticas.
- No alude a los documentos del Centro.
- No menciona Bibliografía.

Competencia Científica

- No menciona ni objetivos, ni contenidos ni criterios de evaluación, simplemente nos remite a su programación.
- Expone la metodología de forma general sin hacer referencia a criterios metodológicos.
- No menciona la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrables en la exposición de la Unidad Didáctica.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- No recoge implicación con otros miembros de la Comunidad.
- El uso exclusivo de la Comunidades de Aprendizaje como método de trabajo. No cita ninguno más.

Competencia lingüística y comunicativa

SEGUNDA PARTE

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Competencia organizativa y de gestión

- No existe coherencia entre los diferentes elementos que componen la unidad.
- Objetivos y contenidos poco desarrollados.

Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- No original.
- No selecciona ni relaciona los objetivos de la Unida con los de Ciclo.
- No selecciona contenidos respecto a los objetivos planteados.
- Actividades descontextualizadas y algunas sin relación con los objetivos planteados.
- No emplea criterios metodológicos.
- No establece criterios ni instrumentos de evaluación.
- No establece criterios para evaluar la práctica docente.
- No contempla atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- No concluye su exposición de forma autocrítica.

Competencia lingüística y comunicativa

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. Rosa M^a Quintanilla González

VOCALES:

D./D^a. Andrea Ovejero Madrazo

D./D^a. Josefina Pacho Martín

D./D^a. M^a Cristina Pacios Moral

D./D^a. Elisa A. Castellanos García

Se levanta la sesión a las 13:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,